

22.05.08 = MODIFICADA EN SU ART 2º POR ORD N° 2580/06
16.02.09 = MODIFICADA EN SU ART 2º " " " 2840/09

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON BSAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2123

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar toda la tramitación correspondiente a efectos de implementar un Sistema de Pasantías en esta Municipalidad , otorgando expresa autorización a que suscriba los Convenios necesarios , a los fines de efectivizar el mismo.-----

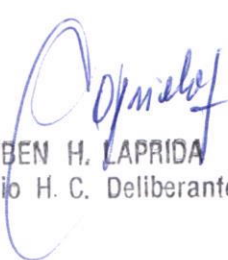
ARTÍCULO 2º: La cantidad de Pasantes que contrate esta Municipalidad en ningún caso podrá exceder la cantidad de veinte (20) en total , debiendo percibir los mismos una asignación estímulo de PESOS CIENTO CUARENTA (\$ 140) y con un régimen horario de un total de treinta (30) horas semanales como máximo.-----

ARTÍCULO 3º: Los convenios individuales de pasantías , que en su caso se celebren deberán ser por un período de dos (2) meses , serán renovables , y en ningún caso podrán exceder el tiempo total que determina la Ley N° 25165 y sus modificatorias.-----

ARTÍCULO 4º: La asignación estímulo se solventará con la correspondiente imputación a GASTOS GENERALES VARIOS del Programa que corresponda.-----

ARTÍCULO 5º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




RAUL GUILLERMO SEQUEIRO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

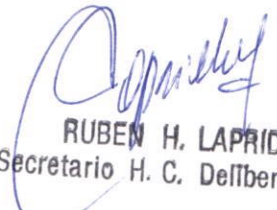
Colón 4 de Octubre de 2001

Sr.
Intendente Municipal
Carlos A. Mazzieri
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Respecto al presente Expte. Nro 2489, Implementación de sistema de pasantías, lo que el Concejo pretende precisar con mayor justeza es el hecho de las responsabilidades del pasante, ¿quién asume las responsabilidades?, ya sea por negligencia, inoperancia o por un caso fortuito de que a los pasantes les pudiera pasar.- Que el Departamento Legal del Municipio tome los recaudos legales, si es que hace falta.-

Sin más lo saludan atte.


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




RAUL GUILLERMO SEQUEIRO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


05/10/01